

DECRETO Nº 487/2022
CRESPO (ER), 10 de Junio de 2022

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", la cual brindará servicios de instalación de sistema de seguimiento satelital (anual) en vehículos municipales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación anual de la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", asignándosele una retribución total de Trescientos Cuarenta y ocho Mil Seiscientos Pesos (\$ 348.600,00), abonados mensualmente en el importe de \$ 29.050,00, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.